



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2017003189

Data / Fecha: 14 de diciembre de 2017

Expedient / Expediente: SEGURIDAD Y ACCIÓN CIUDADANA - 000053/2017-02

Manuel Pérez Menero, regidor delegat de l'Àrea de Seguretat i Acció Ciutadana, i delegat per a l'exercici de la potestat sancionadora per infraccions de trànsit i d'ordenances municipals de l'Ajuntament de Burjassot, fent ús de les facultats delegades per decret de l'Alcaldia, de 21 d'octubre de 2015...

Manuel Pérez Menero, concejal delegado del Área de Seguridad y Acción Ciudadana, y delegado para el ejercicio de la Potestad Sancionadora por infracciones de tráfico y de ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por decreto de la alcaldía de 21 de octubre de 2015.

Vista la convocatoria de ayudas a deportistas de élite del municipio para el ejercicio 2017, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2017.

Visto el informe de Intervención, nº 345/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, sobre existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto al que ascienden las citadas ayudas, por un importe total de 6.000 euros, nº de RC: 20170025656.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas y habiéndose valorado las mismas conforme a los criterios para la concesión de las ayudas descritos en el Anexo III de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

Visto el informe emitido al respecto de la concesión de las ayudas, de fecha 13 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

Primero.- Conceder de forma provisional las siguientes ayudas por el importe y a los interesados que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DNI	IMPORTE (€)
MARTA ESTEBAN POVEDA	29202557-D	1.365
FRANCISCO SOSPEDRA ESCAT	48559629-P	1.077
ROSER SERRANO PONS	48559815-X	1.543
EDUARDO L. GOMEZ VELASCO	25404794-Y	1.263
TOTAL		5.248

Segundo.- Denegar provisionalmente la concesión de subvención a los interesados por los motivos que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DNI	MOTIVO
AINARA MOTA FERNANDEZ	23855002-T	NO REUNE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
VICTORIA PLAZA MONTESINOS	49179001-X	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Tercero.- Abonar el 80% del importe de las subvenciones concedidas, y el restante 20% se abonará una vez justificado el 100% de la subvención mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario justificando el gasto y declarando que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Memoria de las actividades realizadas.
- Facturas originales justificativas del gasto que cumpla con los requisitos que señala el RD 1619/2012 que regula el Reglamento de Facturación.
- Justificantes del pago de las facturas aportadas.
- Declaración del beneficiario de que las facturas presentadas no han sido utilizadas para justificar otra subvención.

Cuarto.- El plazo máximo de presentación de la justificación se establecerá en la resolución definitiva.

Quinto.- Efectuar el pago de las ayudas con cargo a la partida presupuestaria **341.48100 "Premios, Becas y Ayudas Deportes"**,

Sexto.- Publicar la siguiente resolución en la web municipal y en el tablón de anuncios a efectos de posibles alegaciones. Debido a finalización del ejercicio presupuestario se considera necesaria la tramitación de urgencia, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede **un plazo de CINCO DÍAS** desde dicha publicación para la presentación, en su caso. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna, la presente resolución pasará a ser definitiva.



Codi identificació document:

Código identificación documento:



11343750300472240020

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*